



MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 14/08/2025
HASH: e7115b01922a35739ae70955010717

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.
HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 17 de Julio del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 23 de Julio de 2025, el Expediente número 3474/2025 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de crédito extraordinario nº4/2025, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
1532/62900	Adquisición de vallas de seguridad	- €	9.166,96 €	9.166,96 €
9241/48023	AA.VV. Andalucía	- €	2.300,00 €	2.300,00 €
9241/48016	AA.VV. Futuro y Progreso	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48020	AA.VV. La Farola	- €	2.300,00 €	2.300,00 €
9241//48027	AA.VV. Metecos	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48017	AA.VV. Barrio Alto Sta. Isabel	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
9241/48022	AA.VV. Sta Rita	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
9241/48029	AA.VV. Vega de San Juan	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
9241/48035	Asociación de Mujeres y Hombres fibroaljarafe	- €	1.700,00 €	1.700,00 €
9241/48046	Asociación Educativa Grupo Scout San Juan	- €	1.200,00 €	1.200,00 €
9241/48054	Asociación Española contra el Cáncer	- €	2.000,00 €	2.000,00 €
9242/48015	Asociación de Alcohólicos Rehabilitados "La Barca"	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48032	Asociación Mater et Magistra	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
9241/48069	Asociación San Juan Diversa	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48070	Club Clásicos y Joyas de Sevilla	- €	1.000,00 €	1.000,00 €

Cód. Verificación: 35PTD6K3YRZU1569MA12322
Verificación: <https://santandreaonline.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



9241/48071	Asociación de Comerciantes San Juan Abierto	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48014	Cruz de Mayo Guadalajara	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
9241/48033	Asociación de dominicanos de Andalucía	- €	1.200,00 €	1.200,00 €
9241/48036	Asociación de familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
9242/48010	Hdad Ntra Señora del Rocío	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
9242/48013	Hdad y Cofradía de Nazarenos del Stmo Cristo de la Misericordia, Ntro Padre Jesús de la Humildad, Ntra Sra de los Angeles y Sta Ángela de la Cruz	- €	3.500,00 €	3.500,00 €
9242/48012	Hdad Ntra Sra del Carmen Animas Benditas del Purgatorio, Sta Teresa Jesús y S Juan Cruz de San Juan Aznalfarache	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
9242/48011	Hdad Ntra Sra Del Rosario y María Santísima del Rocío	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
9242/48008	Hdad Sacraental Sagrados Corazones	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
9242/48009	Hdad Sacramental San José Obrero	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
9242/48007	Hdad Sacramental San Juan Bautista	- €	3.500,00 €	3.500,00 €
9241/48044	Peña Cultural Bética "Antonio Biosca"	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48045	Peña Cultural Sevillista "San Juan Bautista"	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
9241/48031	Institución Benéfica del Sagrado Corazón de Jesús "Regina Mundi"	- €	1.000,00 €	1.000,00 €
	TOTAL		58.866,96 €	

FINANCIACIÓN

a) Baja por anulación de créditos.

Aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
1532/21000	Conservación y Reparación de vías públicas	9.166,96 €
9241/48000	Subvención para asociaciones, Hermandades y otras entidades sin ánimo de lucro	49.700,00 €
	TOTAL	58.866,96 €

Cód. Verificación: 95PTD66K3YDZL57E99MAJ26ZJ2
Verificación: <https://sanjuanandalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera



Cód. Verificación: 25PTD56K3YDZL57E9MA126Z12
Verificación: <https://sanjandea.nraifra.cae.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

